Rosario Mora Ruiz (1 de 2)
Secretaria Acctal
Fecha Firma: 30/08/2021
HASH: 806527450232349a0555609917382a401a

Jose Manuel Tofiño Perez (2 de 2)
ALCALDE-PRESIDENTE
Fecha Firma: 30/08/2021
HASH: 984835889011398ca796556ea06842fa7

AYUNTAMIENTO DE ILLESCAS

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA 26 DE AGOSTO DE 2021.-

SEÑORES y SEÑORAS ASISTENTES

ALCALDE-PRESIDENTE (presencial)
D. Jose Manuel Tofiño Pérez (PSOE)

CONCEJALES ASISTENTES (presencial)
D. Francisco Rodríguez Sánchez (PSOE)
Dª. Elvira Manzaneque Fraile (PSOE)
D. Gerardo Borrachero Guzmán (PSOE)
D. Alejandro Hernández López (PSOE)
Dª. Sandra Quevedo Rodríguez (PSOE)
Dª. Belén Beamud González (PSOE)
Dª. Alejandra Hernández Hernández (PP)
D. Andrés García García (Unidas por Illescas)

CONCEJALES ASISTENTES (telemático)
D. Carlos Amieba Escribano (PSOE)
Dª. Clara Isabel de las Heras Oeo (PSOE)
D. Ángel Menchero Alonso (PSOE)
Dª. Lucía Palomera González (PSOE)
D. Jaime Iván Ruiz Durán (PP)
D. Jose María Mijarra López (PP)
Dª. María Asunción Robles Sánchez (PP)
D. Pedro García Biencinto (PP)
D. Gonzalo Álvarez Martínez (C´s)
D. Raúl Casla Casla (C´s)

CONCEJALES EXCUSADOS
Dª Inmaculada Martín de Vidales Alanis (PSOE)
D. Víctor Manuel Gil Alonso (C´s)

SECRETARIA ACCIDENTAL DEL AYUNTAMIENTO
Dª. Rosario Mora Ruíz

En la Villa de Illescas (Toledo), a veintiséis de septiembre de dos mil veintiuno, siendo las diez horas, se da inicio a la sesión de Pleno en modalidad telemática y presencial (en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial) estando presentes los Sres. y Sras. Concejales relacionados al margen, a fin de celebrar sesión extraordinaria bajo la Presidencia presencial del Sr. Alcalde, D. José Manuel Tofiño Pérez, y actuando presencialmente como Secretaria Accidental del Ayuntamiento, Dª. Rosario Mora Ruíz.

Está presente el Sr. Interventor Interino del Ayuntamiento, D. Luis Alberto Hernández Millas.

A continuación pasaron a tratar, deliberar y resolver sobre el asunto comprendido en el correspondiente

ORDEN DEL DÍA:

Cód. Validación: 773NLXC6QNRSA6TAW2CCXWGK2 | Verificación: https://illescas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 4

I.- PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO DE HIJO ADOPTIVO DEL MUNICIPIO DE ILLESCAS A FAVOR DE D. ALBERTO FERNÁNDEZ MUÑOZ.-

Dada cuenta seguidamente de expediente tramitado para el nombramiento de Hijo Adoptivo de la Villa de Illescas, D. Alberto Fernández Muñoz, que ha sido instruido por iniciativa de la Alcaldía del Ayuntamiento, recogida en providencia de 04.08.21, teniendo por referente Propuesta de la Concejalía de Personal, Recursos Humanos y Deportes de 03.08.2021.

Formalizándose motivación al efecto por parte de la Primera Teniente Alcalde del Ayuntamiento, Doña Elvira Manzaneque Fraile, con fecha 04 de agosto de 2021.

Concluyendo la instrucción del procedimiento en la propuesta de resolución que fue adoptada por la Junta de Gobierno del Ayuntamiento de fecha 13.08.2021 en el marco del Reglamento de Honores y Distinciones del Ayuntamiento de Illescas (B.O.P. nº 259, de 10-XI-2000 Aprobación definitiva Pleno 19.12.2000).

Recordando al efecto los artículos del citado Reglamento que regulan la concesión del Nombramiento de Hijo Adoptivo del Municipio.

Dada lectura al escrito de 03 de agosto de 2021 firmado por la Concejala de Personal, Recursos Humanos y Deportes del Ayuntamiento, Doña Belén Beamud González, así como la propuesta de nombramiento realizada por la Junta de Gobierno Local celebrada el 13.08.2021 que motiva finalmente el acuerdo del Pleno y que literalmente dice:

"Considerado que mediante propuesta de la Concejala de Deportes del Ayuntamiento de fecha 3 de Agosto de 2021 se instó del Ayuntamiento la incoación de expediente con objeto de nombrar a D. ALBERTO FERNANDEZ MUÑOZ, medalla de oro olímpico en la especialidad de Foso Olímpico Mixto en los últimos Juegos Olímpicos de Tokio 2020, como HIJO ADOPTIVO DEL MUNICIPIO DE ILLESCAS.

Considerando que por Providencia de la Alcaldesa en funciones Dª Elvira Manzaneque Fraile, de fecha 4 de agosto de 2021, se procedió a incoar procedimiento en el marco del Reglamento de Honores y Distinciones del Ayuntamiento de Illescas (B.O.P. nº 259, de 10.11.2000. Aprobación definitiva Pleno 19.12.2000) proponiendo la CONCESIÓN de Nombramiento de Hijo Adoptivo del Municipio de Illescas a favor de:

*- **Don Alberto Fernández Muñoz** Natural de Belvís de la Jara, y vecino de Illescas desde enero de 2010.*

Ha participado en cuatro Juegos Olímpicos de Verano, obteniendo la medalla de oro en Tokio 2020, en la prueba de foso mixto (junto con Fátima Gálvez), el 33er lugar en Pekín 2008, el 25º en Londres 2012 y el 17º en Río de Janeiro 2016.

Ganó tres medallas de oro en el Campeonato Mundial de Tiro entre los años 2010 y 2018, y siete medallas en el Campeonato Europeo de Tiro entre los años 2006 y 2021.

RESULTADOS DEPORTIVOS -

Juegos Olímpicos

Año	Lugar	Medalla	Prueba
2020	Tokio (Japón)	1	Foso por equipo mixto

Campeonato Mundial

Año	Lugar	Medalla	Prueba

Cód. Validación: 773NLXC6QNRSA6TAW2CCXWGK2 | Verificación: https://illescas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 4

2010	Múnich (Alemania)	1	Foso individual
2013	Lima (Perú)	1	Foso por equipos
2018	Changwon (Corea del Sur)	1	Foso individual

Campeonato Europeo

Año	Lugar	Medalla	Prueba
2006	Maribor (Eslovenia)	3	Foso individual
2006	Maribor (Eslovenia)	3	Foso por equipos
2010	Kazán (Rusia)	1	Foso individual
2015	Maribor (Eslovenia)	2	Foso individual
2015	Maribor (Eslovenia)	3	Foso por equipos
2019	Lonato (Italia)	1	Foso por equipo mixto
2021	Osijek (Croacia)	3	Foso por equipo mixto

Nombrando como instructora del procedimiento a la Concejala de Deportes y Recursos Humanos del Ayuntamiento, Dª Belén Beamud González y comunicándolo a todos los concejales de la corporación con el fin de que pudieran aportar lo que consideraran oportuno.

Considerando que por el órgano instructor se obtuvo la información oportuna donde han quedado acreditados los merecimientos que justificaron estos honores y que motivan la concesión de Nombramiento de Hijo Adoptivo del Municipio de Illescas, quedando recogidos particularmente en informe del Coordinador de Deportes del Ayuntamiento emitido en fecha 04/01/2021.

Habida cuenta del informe emitido por el Secretario General del Ayuntamiento de fecha 9 de agosto de 2021, con relación al procedimiento a seguir.

Conocida la propuesta final de la concejala instructora de 11.08.21 a la que se dio lectura.

Recordando lo dispuesto en el Reglamento de Honores y Distinciones del Ayuntamiento de Illescas (B.O.P. nº 259, de 10.11.2000. Aprobación definitiva Pleno 19.12.2000) y el procedimiento a seguir y siendo competente para elevar la propuesta de resolución, la ***Junta de Gobierno Local****, al Pleno del Ayuntamiento, en virtud de lo dispuesto en el art 10 del citado Reglamento,* ***por unanimidad de los asistentes adoptó el siguiente acuerdo****:*

1º.- Proponer *al Pleno del Ayuntamiento la concesión de Nombramiento de Hijo Adoptivo del Municipio de Illescas, del art 4.b) del Reglamento de Honores y Distinciones del Ayuntamiento de Illescas (BOP nº 259 de 10.11.2000, Aprobación definitiva Pleno 19.12.2000) a D.* ***Alberto Fernández Muñoz*** *por su carrera deportiva olímpica y llevar el nombre de su pueblo/tierra manchega por todo el mundo, dando así ejemplo de superación a las generaciones venideras en el campo del deporte.*

2º.- *Comunicar el acuerdo a* ***D. Alberto Fernández Muñoz*** *poniendo de manifiesto que que en su momento será citado citándole para que el para que el día (fecha aún por determinar) acuda a reunión solemne en la que se procederá a entregarle el diploma y el distintivo que acreditan el título de Hijo Adoptivo de Illescas.*

3º.- *Proponer la inscripción en el Libro Registro de Honores y Distinciones el título concedido para que quede constancia de su entrega.*

Cód. Validación: 773NLXC6QNRSA6TAW2CCXWGK2 | Verificación: https://illescas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 4

4º.- *Dar traslado de estos acuerdos a la Alcaldía – Presidencia , Primera Tenencia de Alcaldía, Concejalía de Deportes , así como a las Concejalías de Juventud y Festejos y a la Secretaría -Honores y Distinciones- a los efectos procedentes."*

No habiendo debate.

Oído todo lo cual, el Sr. Alcalde-Presidente, D. Jose Manuel Tofiño Pérez, interesó el voto de los Concejales, de forma que **el Pleno del Ayuntamiento** por el voto favorable de 19 Concejales presentes (11 PSOE + 5 PP + 2 C´s + 1 UPI) de los 21 que lo constituyen, y por tanto, por **unanimidad** de los asistentes, que supone la **mayoría absoluta** de su número legal de miembros y más de 2/3 de su número de hecho, lo que supone satisfacer la exigencia del art. 11 del Reglamento de Honores y Distinciones, **adoptó los siguientes acuerdos:**

1º.- Nombrar Hijo Adoptivo del Municipio de la Villa de Illescas del art 4,b) del Reglamento de Honores y Distinciones del Ayuntamiento de Illescas (BOP nº 259 de 10.11.2000, Aprobación definitiva Pleno 19.12.2000) a D. Alberto Fernández Muñoz, natural de Belvís de la Jara y vecino de Illescas desde enero 2010, por su extraordinaria carrera deportiva llevada a cabo, en la que ha conseguido diversos títulos nacionales e internacionales y como colofón por haber obtenido la medalla de oro en Foso Olímpico Mixto en los Juegos Olímpicos de Tokio 2020, **y resto de circunstancias que se recogen en la motivación que ha quedado transcrita y que se asume en todas sus partes.**

2º.- Comunicar el acuerdo a **D. Alberto Fernandez Muñoz**, siendo citado para que acuda el día 29 de agosto el acto de celebración del Pregón de las Fiestas Patronales en Honor a Nuestra Señora Virgen de la Caridad 2021, en el que se procederá a entregarle el diploma y el distintivo que acreditan el título de Hijo Adoptivo de Illescas.

3º.- Inscribir en el Libro Registro de Honores y Distinciones el título concedido para que quede constancia de su entrega.

4º.- Dar traslado de estos acuerdos a la Alcaldía – Presidencia , Primera Tenencia de Alcaldía, Concejalía de Deportes , así como a las Concejalías de Juventud y Festejos y a la Secretaría -Honores y Distinciones- a los efectos procedentes.

II.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

Seguidamente el Sr. Alcalde-Presidente, interesa de los portavoces la posibilidad de formular las que consideren, **no formulándose ninguna.**

Y no habiendo más asuntos que tratar y cumpliendo el objeto del acto, el Sr. Alcalde - Presidente, D. José Manuel Tofiño Pérez, levanta la Sesión siendo las diez horas y quince minutos (10:15 h), de lo cual como Secretaria Accidental del Ayuntamiento doy fe.

V.º B.
EL ALCALDE-PRESIDENTE, LA SECRETARIA ACCIDENTAL DEL AYUNTAMIENTO,

Documento firmado electrónicamente.

Cód. Validación: 773NLXC6QNRSA6TAW2CCXWGK2 | Verificación: https://illescas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 4 de 4